

Unidad:
SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
0926/23

Expediente Nro.:

2023-1001-98-000186

Montevideo, 24 de febrero de 2023

VISTO: la experiencia resultante del Programa "Yo estudio y trabajo en Montevideo", dirigido a estudiantes de Educación Pública de nivel terciario o estudiantes de bachillerato tecnológico del CETP con una situación socio-económica vulnerable, para el desempeño de tareas en esta Intendencia, en carácter de becarios;

RESULTANDO: 1o.) que la implementación de estas becas fue evaluada como muy satisfactoria por los directores de las Unidades involucradas y los propios estudiantes;

2o.) que ante la necesidad de incorporar nuevos becarios se elaboró las bases para la realización de un llamado a aspirantes para desempeñar funciones en dicho régimen, en distintos Servicios de la Administración;

3o.) que por este mecanismo se privilegia la participación de estudiantes pertenecientes a hogares en situación de vulnerabilidad económica;

CONSIDERANDO: 1o.) que el artículo D.29 del Digesto Departamental establece que " Los becarios y las personas cuya contratación se efectúe para la realización de obras o la obtención de un resultado determinado, se regirán por las reglamentaciones, convenios y otras normas relativas a la especial naturaleza de su vinculación con la Administración, o a la situación concreta de que se trate, sin perjuicio de que se les aplique las disposiciones generales vigentes para todos los funcionarios en lo que fueren compatibles con aquellas";

2o.) que se entiende pertinente que el presupuesto correspondiente sea asumido por los Departamentos destinatarios de los becarios;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Aprobar las bases que lucen en el anexo de la presente resolución, correspondientes a la convocatoria

abierta para aspirantes a desarrollar funciones como becarios en esta Intendencia.-

2.- Establecer que el presupuesto correspondiente a cada becario sea asumido por los Departamentos destinatarios.-

3.- Comuníquese a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, Información y Comunicación, Contaduría General, al Servicio Administración de Gestión Humana, Oficina de Pasantías y pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional a sus efectos.-

Firmado electrónicamente por INTENDENTE DE MONTEVIDEO (I) MAURICIO EMILIO ZUNINO CANEPA.

Firmado electrónicamente por SECRETARIO GENERAL (I) GUILLERMO JOSÉ MONCECCHI GIORDANO.